

El Alcalde-Presidente, del Excmo. Ayuntamiento de Granada, hace saber:

A) Que el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 27 de junio de 1986, entre otros acuerdos adoptó el que literalmente dice:

«Seguidamente se somete a consideración plenaria el expediente de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana para calificación de parcela Hiper-Granada, en el que se aprobó con carácter de avance la modificación propugnada, habiéndose expuesto al público para sugerencias durante cuyo plazo se presentó escrito por D. Rogelio Rodríguez Ruiz. La proyectada modificación ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión de Urbanismo, y se ha dado cumplimiento al requisito de informe de Secretaría General exigida por el art. 54 del T.R. de Régimen local de 18 de abril de 1986.

Aceptando propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo en base a informe-propuesta del Servicio de Urbanismo el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad y por lo tanto con el quórum de la mayoría absoluta legal:

Primero. Desestimar la sugerencia de D. Rogelio Rodríguez Ruiz, según informe de los Servicios Técnicos y en consecuencia aprobar inicialmente dicha modificación puntual del PGOU consistente en la clasificación de suelo como suelo industrial, uso global «industria singular aislada», y uso pormenorizado «industria agropecuario», de acuerdo con lo que establecen los arts. 40 y 49 de la Ley del Suelo y 127 y 161 del Reglamento de Planeamiento y 47.3.i) de la Ley 7/85 de 2 de abril.

Segundo. Someter tal aprobación a un periodo de información pública por plazo de un mes para alegaciones de conformidad con lo que establece el art. 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento.

Lo que en cumplimiento del acuerdo anterior se hace público para general conocimiento, sometiéndose a Información Pública por plazo de un mes, siguiente a la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial» de la Junta de Andalucía, para la formulación de las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, Edificio La Purísima, calle Carril del Picón, con entrada por Horno de Haza nº 29, planta baja.

Granada, 12 de agosto de 1986.- El Alcalde.

*EDICTO de información pública de la ordenanza para la transformación y cambio de uso que desarrolla la norma 4.3.6. de Plan General (PP. 598/86).*

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, hace saber:

A) Que el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 25 de julio de 1986, entre otros acuerdos, adoptó el que literalmente dice:

«Vista el expediente relativo a la Ordenanza para la transformación y cambio de uso que desarrolla la Norma 4.3.6. del Plan General, tramitándose de conformidad con lo establecido en el art. 42 del T.R. de la Ley del Suelo, y en base a informe-propuesta del Director del Servicio de Urbanismo, así como dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1°. Aprobar inicialmente el texto de la Ordenanza para la transformación y cambio de uso que desarrolla la norma 4.3.6. de Plan General cuyo art. único literalmente dice:

«Las operaciones que puedan plantearse en el suelo urbano consolidado sometido a conservación, tendentes a cambiar usos básicos detallados asignados por el Plan General a usos residenciales distintos del de vivienda (residencia comunitaria o alojamiento hotelero), tendrá, sólo a efectos de los cálculos de aprovechamiento prescritos en la Norma 4.3.6. apartado 2, la consideración de actuaciones características y, como tales, podrá acogerse a los criterios de cómputo de edificabilidad como si se tratara de usos característicos de viviendas (relación con la norma 6.3.3.c. apartado 1.A.d).»

2°. Someter tal aprobación a un periodo de información pública por plazo de un mes para formulación de alegaciones, publicando en el Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a tenor del art. 128 del Reglamento de Planeamiento y art. 4, 5° del Real Decreto Ley 3/1980 de 14 de marzo, siguiendo el procedimiento por sus propios trámites.»

B) Lo que se hace público para general conocimiento sometiéndose a Información Pública por plazo de un mes, siguiente a la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial» de la Junta de Andalucía, para la formulación de las alegaciones que se estimen pertinentes encontrándose el expediente de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, Edificio «La Purísima» calle Carril del Picón, con entrada por calle Horno de Haza, nº 29, planta baja.

Granada, 13 de agosto de 1986.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE TOCINA

ANUNCIO sobre subasta de obras (PP. 615/86).

Aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de agosto de 1986, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de las obras de «Construcción Biblioteca Pública Municipal», se expone al público durante un plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. Las obras de «Construcción Biblioteca Pública Municipal» con arreglo al Proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Francisco Muñoz Benítez.

Tipo. 10.006.742 ptas., mejorado a lo baja.

Duración del contrato. Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de ocho meses.

Fianza provisional y definitiva:

Fianza provisional: 180.067 ptas.

Fianza definitiva: La resultante de aplicar al importe de la adjudicación los porcentajes establecidos en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en su cuantía máxima.

Presentación de Proposiciones. En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del último anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia o Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones. En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 14 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de pliegos.

Proposiciones. Se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que le represente, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la obra Construcción Biblioteca Pública Municipal», con arreglo al siguiente:

### MODELO

Don .....  
de estado ....., profesión .....,  
y DNI núm. ...., expedido en ..... con fecha .....,  
en nombre propio lo en representación de .....,  
enterado de la contratación por subasta de la obra «Construcción de Biblioteca Pública Municipal», toma parte en la misma comprometiéndose a realizarla en el precio de .....,  
con arreglo al Proyecto Técnico redactado por D. Francisco Muñoz Benítez, aceptando íntegramente el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

(Lugar, fecha y Firma.)

Documentación complementaria.

En sobre aparte cerrado y firmado por el licitador o persona que le represente, en el que figurará la inscripción «Documentación complementaria para tomar parte en la obra Construcción Biblioteca Pública Municipal», se incluirán las siguientes documentos:

Copia simple de la escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil.

Copia simple de la escritura de constitución de la Sociedad

Cooperativa y certificado o diligencia expedida por el encargado del Registro de Cooperativas de la correspondiente Delegación Provincial de Trabajo, cuando concurren antes de esta naturaleza que acredite la inscripción de la Sociedad Cooperativa en el Libro correspondiente.

Copia simple de la escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, bastantada por el Secretario del Ayuntamiento, a cuyo efecto deberá ser entregada en la Secretaría del Ayuntamiento con la debida antelación al momento final de la entrega de las proposiciones.

Declaración jurada de no hallarse el licitador incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad mencionadas en el artículo 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y artículo 9º de la Ley de Contratos del Estado, según la nueva redacción dada por el artículo 1º del Real Decreto Legislativo 931/86 de 2 de mayo.

Certificación expedida por la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Tociña de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias.

Declaración expresa responsable sobre los extremos a), b) y c) del artículo 2º del Real Decreto 1462/85 de 3 de julio, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 3º.

Certificado expedido por el Organismo competente que acredite estar al corriente en el pago de las cuotas a la Seguridad Social.

Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

Certificado expedido por el Organismo Competente que acredite la condición del contratista en el grupo C), subgrupo 4, Categoría C.

Tociña, 28 de agosto de 1986.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

**RESOLUCION de 27 de septiembre de 1986, por la que se anuncia subasta para la enajenación de los aprovechamientos de pastos y montanera del Monte Los Arenales (PP. 668/86).**

Aprobado por el Ayuntamiento el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta para la adjudicación de los aprovechamientos que se detallarán, se expone al público por un plazo de ocho días,

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre declaración de terrenos francos y registrables por concurso, permisos de investigación.**

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía e Industria de la Junta de Andalucía en Cádiz hace saber: Que como consecuencia del concurso de registros mineros celebrado en esta Delegación Provincial con fecha 18 de septiembre de 1986, se ha declarado franco y registrable el terreno comprendida en los Permisos de exploración siguientes:

Número 1.194. Nombre «Bornos». Recurso de la sección C; cuadrículas 990; términos municipales: Arcos de la Frontera, Bornos, Espera y Jerez de la Frontera (Cádiz) y Lebrija (Sevilla).

Número 1.213. Nombre «Albalá». Recurso de la sección C; cuadrículas 693; términos municipales: Bornos, Arcos de la Frontera, Prado del Rey y Villomartín.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, a fin de que por los interesados pueda ser solicitado dicho terreno, transcurridos ocho días a partir de la presente publicación.

Cádiz, 22 de septiembre de 1986.- El Delegado Provincial.

#### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CADIZ

**ANUNCIO sobre sorteo para el nombramiento de compromisarios (PP. 697/86).**

a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BO de la Provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento y a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, condicionada a lo que dispone el art. 122.2 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Objeto. Adjudicación de los aprovechamientos de pastos y montanera de 263 Has. del Monte de los Arenales.

Duración de los aprovechamientos. Desde 1º de Octubre de 1986 (o desde la adjudicación definitiva si fuere posterior hasta el 30 de septiembre de 1989).

Tipo de licitación. Se fija en 250.000 ptas. año.

Fianza. La provisional de 15.000 ptas. y la definitiva de 30.000 ptas.

Presentación de proposiciones. Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, hasta el día en que se cumplan diez hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» que lo inserte con posterioridad.

Apertura de pliegos. En el Salán de actas del Ayuntamiento a las doce horas del siguiente hábil al de financiación del plazo de presentación de proposiciones.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ....mayor de edad,  
natural de .....provincia de .....  
can domicilio en ....., calle de .....nº .....  
con D.N. I nº .....en su propio nombre  
(o en representación de .....)  
enterado del anuncio publicado en el BO de la Provincia nº de fecha

..... relativo al aprovechamiento de pasta del Monte «Los Arenales» para los años forestales 1986-87, 1987-88 y 1988-89, afrece por la adjudicación de los mismos la cantidad de ..... ptas., por año, prestando su total conformidad al Pliego de Condiciones Económicas-Administrativas y demás normas por las que se rige esta subasta.

(Lugar, fecha y firma)

Jimena de la Frontera, 27 de septiembre de 1986.- El Alcalde.

De conformidad con lo establecido en la Ley 31/85 de 2 de agosto y Decreto 99/86 de 28 de mayo, y en el Reglamento de Procedimiento Electoral de los Organos de Gobierno de esta Entidad, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, convoca a sus impositores para el acto del sorteo que tendrá lugar ante el Notario público que por turno corresponda, el día 29 de octubre del año en curso, a las 11 horas, en la Sala de Conferencias de esta Entidad, sita en Plaza de Jesús de la Paz nº 1 (Centro Cultural San José).

Dicho sorteo tiene como objeto designar quinientos noventa compromisarios idóneos, quienes, de entre ellos, elegirán en su día, a 59 Consejeros Generales con el carácter de representantes de los Impositores de la Entidad. Por cada Compromisario titular se designará, por sorteo, un suplente.

Los Impositores tendrán a su disposición desde el día de mañana las listas de las cuentas cuyos titulares participan en el indicada sorteo, para formular en el plazo de tres días hábiles las reclamaciones e impugnaciones que estimen oportunas ante la Comisión Electoral. Resueltas las reclamaciones e impugnaciones presentadas, la lista definitiva será expuesta por plazo de tres días, entendiéndose que esta exposición tiene el carácter de notificación a los reclamantes e impugnantes.

Los titulares de cuentas conjuntas o indistintas podrán designar por acuerdo unánime de entre ellos y a los solos efectos del sorteo, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio, a uno de los cotitulares. Caso contrario, se considerará como impositor único a efectos del sorteo al titular idóneo que figure en primer lugar, y, en su defecto, al sucesivo.

A los mismos efectos, y en el plazo de tiempo indicado, los titulares de cuentas de Ahorro Infantil que en la fecha del sorteo